

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de toner, revelador y fuser oil para las fotocopiadoras marca Ricoh FT 3060, instaladas en la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y el Juzgado Federal de Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de materiales y repuestos directamente al usuario, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 6/12.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (A 3.898,04), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION